728248

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaria Municipal

BUIN, 06 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1889/ **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Que por **Decreto Alcaldicio N° 2568,** de fecha 29 de octubre de 2021, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 872**, de fecha 29 de Marzo de 2022, se aprueba el programa denominado **Vacaciones de Invierno 2022**.

3.- El **Memorándum N° 33**, de fecha 04 de Julio de 2022, en el cual el Inspector Municipal de Ferias don Roberto Contreras Olivares, solicita al Sr. Alcalde decretar la instalación de carros (food truck) y stand en el centro de la Plaza de Armas, desde el 04 al 24 de Julio de 2022.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la instalación, previo pago de los derechos municipales correspondientes.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la instalación de carros (food truck) y stand en el centro de la Plaza de Armas, por el periodo comprendido entre el Lunes 04 y el Domingo 24 de Julio de 2022, en el marco de las Vacaciones de Invierno 2022.

2.- El horario de funcionamiento será el siguiente:

Lunes 04 a Sábado 23 de Julio	09:00 a 23:00 horas.
Domingo 24 de Julio	09:00 a 18:00 horas.

3.- **Instrúyase** a la Unidad Municipal correspondiente para efectuar el cobro de los derechos municipales correspondientes por la ocupación del Bien Nacional de Uso Público por los días indicados precedentemente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. HSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2022\Instalación de Food Truck en Plaza de Armas_Vacaciones de Invierno.doc